



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
06 DE JULIO DE 2026

Nº	EXPEDIENTE (s)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (s)	VOTACIÓN
1.	SUP-JDC-331/2026 ACUERDO DE SALA	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	MARIO BLANCO MENDIETA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	LA SUPUESTA OMISIÓN DE EXPEDIR LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE LA PARTE ACTORA, ASÍ COMO SU SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, DERIVADO DEL CAMBIO UNILATERAL DE LA FECHA DE ENTREGA DE DICHO DOCUMENTO.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL TOLUCA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO DE LA CIUDADANÍA. SEGUNDO. SE REENCAUZA EL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN A LA SALA REGIONAL TOLUCA Y SE ORDENA REMITIR LAS CONSTANCIAS DEL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN A LA CITADA SALA REGIONAL, PARA QUE RESUELVA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.	UNANIMIDAD
2.	SUP-JG-50/2026 ACUERDO DE SALA	CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO	MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA EN EL JUICIO TET-JE-057/2026, QUE REVOCÓ EL ACUERDO ITE-CG-20/2026 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, QUE DECLARÓ LA INEXISTENCIA DE ACTOS DE PROMOCIÓN ATRIBUIDOS A LA PARTE ACTORA, ASÍ COMO AL PARTIDO DEL TRABAJO POR CULPA IN VIGILANDO; LO ANTERIOR, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027, PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA EN EL REFERIDO ESTADO.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN. SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS NECESARIAS, REMITA LAS CONSTANCIAS ATINENTES A LA MENCIONADA SALA REGIONAL.	MAYORÍA, CON EL VOTO EN CONTRA DEL MAGISTRADO REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN.